



**SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOLÍVAR.**

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2023-1691** adelantado contra el abogado **FRANKLIN CABARCAS CABARCAS**, en audiencia de pruebas y calificación provisional de 18 de junio de 2024, se ordenó dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007. El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la ley 1123 de 2007.

Para notificar a las partes que no han sido notificadas personalmente, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 293 del C.G.P).

Cartagena, veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRAGUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, tres (3) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRAGUARDO.
Secretario Judicial.